Madrid Destino

MADRID

**Nº DE EXPEDIENTE: SP16-1083-1084 -1085-1086-1087**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ESTRUCTURAS PARA EL ESTUDIO, ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y REDACCIÓN DE PROYECTO DE VARIAS OBRAS EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

## 1. OBJETO.

El presente pliego tiene como objeto definir, establecer las condiciones y criterios que han de servir de base para la contratación por lotes de los cálculos, peritajes y redacción de proyectos de las obras detalladas en este documento.

En general, se requiere la prestación de servicios de consultoría y **ASISTENCIA TÉCNICA** para acometer las distintas actuaciones de reparación y rehabilitación de los siguientes elementos gestionados por Madrid Destino:

- **LOTE 1:**
  Antiguo Pedestal de la Plaza de Colón, como base para futuras esculturas, ubicado en la zona verde del Parque Histórico y Jardines del Descubrimiento, sobre el C. C. de la Villa, Teatro Fernán Gómez (Madrid).

- **LOTE 2:**
  El Pabellón de Convenciones, Avda. Principal, 1, Recinto Ferial de la Casa de Campo (Madrid).

- **LOTE 3:**
  El Pabellón de Bancadas, Avda. Principal, C/ Arroz y Ronda del Lago, Recinto Ferial de la Casa de Campo (Madrid).

- **LOTE 4:**
  El Pabellón de Argentina, Avda. Principal s/n, Recinto Ferial de la Casa de Campo (Madrid).

- **LOTE 5:**
  El Pabellón XII, Avda. Principal, 17, Recinto Ferial de la Casa de Campo (Madrid).

El Adjudicatario garantizará que el servicio objeto del contrato se desarrolle respetando las normas socio-laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los Licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

## 2. ANTECEDENTES:

Dada la heterogeneidad de las actuaciones, Madrid Destino ha considerado dividir los trabajos objeto de este contrato en **CINCO (5) LOTES**, planteándose por un lado la necesidad de redactar **proyectos completos** en los que se recoja la metodología a utilizar para solventar las deficiencias detectadas, así como para la posterior tramitación y gestión frente a organismos como CIPHAN y, por otro, en la elaboración de **informes técnicos** previo peritaje y estudio de las instalaciones pertenecientes a la sociedad Madrid Destino, que sirvan de soporte documental para la redacción de futuros proyectos.

## 3. DESCRIPCION DE LOS CENTROS

A continuación se pormenorizan los edificios y elementos objeto de este documento:

- **LOTE 1:**
  Antiguo Pedestal de la Plaza de Colón en los Jardines del Descubrimiento, para su adecuación como nuevo espacio expositivo de Madrid, actuación que supone una oportunidad para recuperar un espacio singular para la exhibición de piezas escultóricas.

  Se encuentra ubicado en la rotonda de la fuente de los Jardines del Descubrimiento, sobre el vestíbulo sur del Teatro Fernán Gómez. Se trata de una plataforma circular de piedra caliza, que alojaba la estatua de Colón hasta su traslado definitivo a su ubicación original, en el centro de la plaza, hace 2 años.

- **LOTE 2:**
  El Pabellón de Convenciones, es un edificio de 2 plantas, catalogado con nivel de protección 1, grado singular según las Normas Urbanísticas del Plan General del 97, cuyo contenido se desarrolla en la Plan Especial "Feria del Campo" A.O.E 00.04 desarrollado en Octubre de 2005. Los autores, Francisco Cabrero y Jaime Ruiz, lo proyectaron y ejecutaron entre los años 1.953 y 1.956.

  Las características que presenta el mismo son, por un lado una gran cubierta ondulada de hormigón armado apoyada sobre pilares circulares y, por otro una marquesina exterior, del mismo material, colgada por cables de dos pantallas en la entrada del recinto.

- **LOTE 3:**
  El Pabellón de Bancadas, es un edificio de 1 sola planta, catalogado con nivel de protección 2, grado estructural según las Normas Urbanísticas del Plan General del 97, cuyo contenido se desarrolla en la Plan Especial "Feria del Campo" A.O.E 00.04 desarrollado en Octubre de 2005. Los autores, Francisco Cabrero y Jaime Ruiz, lo proyectaron y ejecutaron entre los años 1.962 y 1.965.

  Señalar que su diseño peculiar en bancadas, responde a la necesidad de adaptación del mismo al terreno que presenta un fuerte desnivel. Sobre el conjunto existe una gran cubierta inclinada, apoyada sobre elementos estructurales distribuidos modularmente.

- **LOTE 4:**
  El Pabellón de Argentina, es un edificio de 2 plantas, catalogado con nivel de protección 1, grado integral según las Normas Urbanísticas del Plan General del 97, cuyo contenido se desarrolla en la Plan Especial "Feria del Campo" A.O.E 00.04 desarrollado en Octubre de 2005. Los autores, Clorindo Testa, S. Elía y P. Ramos y Agostini, lo proyectaron y ejecutaron en el año 1.968.

  Destacar que, se trata de un espacio expositivo abierto al exterior, contando para ello de un gran ventanal de vidrio que ofrece unas magníficas vistas de la ciudad.

- **LOTE 5:**
  El Pabellón XII, es un edificio de 2 plantas, catalogado con nivel de protección 1, grado integral según las Normas Urbanísticas del Plan General del 97, cuyo contenido se desarrolla en la Plan Especial "Feria del Campo" A.O.E 00.04 desarrollado en Octubre de 2005. El autor, Francisco Bellosillo lo proyectó y ejecutó en el año 1.965.

  Presenta un gran ventanal que dota al edificio de excepcionales vistas de la ciudad, configurando el marco para un excelente espacio expositivo.

## 4. INTERLOCUTORES

La Sociedad Mercantil Municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (en adelante Madrid Destino), designará como Responsable del Contrato de referencia a un técnico adscrito al Departamento de Infraestructuras de la mencionada empresa. Los servicios se llevarán a cabo bajo la supervisión y dependencia de Madrid Destino.

Este Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de actuación del Adjudicatario, quien realizará los necesarios trabajos de campo, cálculo y detalle. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente, de lo que con plena responsabilidad técnica y legal dentro de sus funciones como Autor del proyecto, decida el Adjudicatario.

El Adjudicatario designará como Responsable del proyecto a un técnico competente en la materia objeto del proyecto, con capacidad suficiente para representarle ante Madrid Destino en los casos que sea requerido para ello. El Adjudicatario quedará supeditado en la prestación de servicios a cuantas órdenes e instrucciones le transmita al técnico del Departamento de Infraestructuras designado por Madrid Destino.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos técnicos enumerados anteriormente a desarrollar por el Adjudicatario y que sean parte esencial del contrato, el Adjudicatario mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al Responsable del mismo, realizándose periódicas reuniones si se considera necesario.

## 5. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES.:

Cada intervención presenta peculiaridades que quedan definidas de la siguiente manera:

- **LOTE 1**:

  Redacción de informe técnico completo incluso cálculo de estructuras, suscrito por técnico cualificado, donde se definan los límites de uso del pedestal de la Plaza de Colón, en cuanto a peso y volumen de las piezas, así como la capacidad portante de los anclajes para la ubicación de obras de arte de gran envergadura. Dado que se pretende destinar el elemento como vehículo expositivo, debe dimensionarse una estructura de apoyo suficiente que resista los esfuerzos.

- **LOTE 2:**

  Redacción de proyecto completo, donde se proponga la metodología de reparación estructural para el voladizo de la marquesina de acceso en el Pabellón de Convenciones.

  El procedimiento puede resumirse en:

  - Estudios, ensayos y valoraciones previas.
  - Redacción del proyecto básico.
  - Colaboración en la redacción de documentación para la tramitación de autorización, ya que al tratarse de una edificación catalogada con nivel de protección 1, grado singular, deberá someterse a informe preceptivo de la Comisión Institucional para la Protección del Patrimonio Histórico Artístico Natural (CIPHAN).
  - Proyecto definitivo.

- **LOTE 3:**

  Redacción de proyecto completo, previo análisis y ensayos si procede, en el que se dé respuesta al procedimiento de reparación de las deficiencias estructurales y asientos diferenciales del terreno en el Pabellón de Bancadas.

  Este peritaje debe abordar las siguientes cuestiones:

  - Estudio del comportamiento de las soleras ya que presentan cedimientos más o menos acusados, agrietamientos y desniveles, lo cual contribuye a provocar empujes del terreno sobre los muros de hormigón que delimitan las distintas plataformas de las bancadas existentes.
  - Análisis y planteamiento del refuerzo o sustitución de los muros de contención de hormigón que limitan las plataformas nº 3 y 4, dado que se verifica un desplome ostensible además de manifestarse en su cara superior grietas muy significativas de separación de la solera con el muro.
  - El estudio y propuesta de consolidación, en su caso, de las cimentaciones de los soportes metálicos y tramos de muro de cerramiento en los cuales se han detectado los asentamientos desplomados indicados.
  - El chequeo y refuerzo, si procede, de la cimentación de los soportes entre plataformas nº 5 y 7 hecho que provoca el desplome de los

muros limítrofes y grietas de separación con las soleras. En menor medida, también se manifiesta en las plataformas nº 1, 2 y 3.
- Colaboración en la redacción de documentación para la tramitación de licencias de actuación, ya que al tratarse de una edificación catalogada con nivel de protección 2, grado estructural, deberá someterse a informe preceptivo de la Comisión Institucional para la Protección del Patrimonio Histórico Artístico Natural (CIPHAN).
- Proyecto completo.

- **LOTE 4:**
  Redacción de informe técnico completo suscrito por técnico cualificado, conteniendo las conclusiones del peritaje efectuado y la propuesta de consolidación, en su caso, de los elementos estructurales existentes en el Pabellón de Argentina.

- **LOTE 5:**
  Redacción de informe técnico completo suscrito por técnico cualificado, donde se evalúen las siguientes cuestiones en relación con el Pabellón XII:

  - Análisis geotécnico y cálculo de la capacidad de carga de la estructura actual.
  - Estudio de patologías y redacción de recomendaciones y pautas de actuación en caso de ser necesario algún trabajo de refuerzo en cimentación o estructura. Incluso dimensionado de la actuación.
  - Cálculos y análisis técnico de la capacidad estructural para desarrollar el programa de uso de equipamiento cultural de la música en el edificio actual, con y sin refuerzos estructurales.
  - Auditoría del comportamiento referido al confort climático y eficiencia energética del edificio. Redacción de medidas y criterios para el cumplimiento del marco normativo (DB SI; DB SUA; DB HE; DB HR; DB HS, etc.) incluso recomendaciones para la inserción de criterios bioclimáticos en el proyecto de reestructuración.

## 6. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

El alcance de los trabajos requeridos consiste en la valoración de los elementos dañados, proponiéndose la resolución de los problemas actuales detectados desde el punto de vista **ESTRUCTURAL**. Las soluciones a estas patologías deben ser específicas, garantizándose el cumplimiento de la normativa vigente y de seguridad en las propuestas presentadas por el Adjudicatario.

### 6.1. Estudios, valoraciones previas y proyectos básicos.

- **LOTE 1**:

  Se requiere:

  - Ensayos y trabajos necesarios para conseguir una definición completa de la situación real de los elementos en su estado actual: levantamientos planimétricos/topográficos, estudio geotécnico, reconocimientos, comprobaciones efectuadas en laboratorio de los distintos elementos, (ensayos y probetas de hormigón, aceros, etc.), en su caso.

- Análisis de los elementos estructurales afectados así como de todos aquellos cálculos que el Adjudicatario considere para la correcta ejecución de los trabajos demandados.

Al final de esta fase, el Adjudicatario presentará a la sociedad Madrid Destino el documento **ESTUDIOS PREVIOS** completo en soporte papel y digital en el que se incluirán los cálculos realizados.

Se establece el siguiente plazo para esta fase; 1 mes desde que por Madrid Destino se comunique de manera expresa el inicio de los trabajos.

- **LOTE 2:**

Se solicita:

- Ensayos y trabajos necesarios para conseguir una definición completa de la situación real de los elementos en su estado actual: levantamientos planimétricos/topográficos, estudio geotécnico, reconocimientos, comprobaciones efectuadas en laboratorio de los distintos elementos, (ensayos y probetas de hormigón, aceros, etc.), en su caso.
- Análisis de los elementos estructurales afectados así como de todos aquellos cálculos que el Adjudicatario considere para la correcta ejecución de los trabajos demandados.

Al final de esta fase, el Adjudicatario presentará a la sociedad Madrid Destino los documentos **TRABAJOS PREVIOS** y **PROYECTO BÁSICO** completo en soporte papel y digital, en el que se incluirán los cálculos realizados.

Estos documentos serán valorados por Madrid Destino, pudiendo ser modificados hasta su aceptación por la misma.

El plazo establecido para esta fase; 1 mes para la realización de los trabajos previos e incluso proyecto básico con la propuesta de posibles soluciones a las patologías detectadas, que deberán ser valoradas positivamente por la CIPHAN. El plazo se inicia cuando el Adjudicatario recepciona la Orden de Trabajo de referencia y finaliza a la entrega a MADRID DESTINO de los documentos solicitados.

- **LOTE 3:**

Se solicita:

- Ensayos y trabajos necesarios para conseguir una definición completa de la situación real de los elementos en su estado actual: levantamientos planimétricos/topográficos, estudio geotécnico, reconocimientos, comprobaciones efectuadas en laboratorio de los distintos elementos, (ensayos y probetas de hormigón, aceros, etc.), en su caso.
- Análisis de los elementos estructurales afectados así como de todos aquellos cálculos que el Adjudicatario considere para la correcta ejecución de los trabajos demandados.

Al final de esta fase, el Adjudicatario presentará a la sociedad Madrid Destino los documentos **TRABAJOS PREVIOS** y **PROYECTO BÁSICO** completo en soporte papel y digital, en el que se incluirán los cálculos realizados.

Estos documentos serán valorados por Madrid Destino, pudiendo ser modificados hasta su aceptación por la misma.

El plazo establecido para esta fase es; 1 mes para la realización de los trabajos previos e incluso proyecto básico con la propuesta de posibles soluciones a las patologías detectadas, que deberán ser valoradas positivamente por la CIPHAN. El plazo se inicia cuando el Adjudicatario recepciona la Orden de Trabajo de referencia y finaliza a la entrega a MADRID DESTINO de los documentos solicitados.

- **LOTE 4:**

Se requiere:

- Ensayos y trabajos necesarios para conseguir una definición completa de la situación real de los elementos en su estado actual: levantamientos planimétricos/topográficos, estudio geotécnico, reconocimientos, comprobaciones efectuadas en laboratorio de los distintos elementos, (ensayos y probetas de hormigón, aceros, etc.), en su caso.
- Análisis de los elementos estructurales afectados así como de todos aquellos cálculos que el Adjudicatario considere para la correcta ejecución de los trabajos demandados.

Al final de esta fase, el Adjudicatario presentará a la sociedad Madrid Destino el documento **ESTUDIOS PREVIOS** completo en soporte papel y digital, en el que se incluirán los cálculos realizados.

Se establece el siguiente plazo para esta fase; 1 mes desde que por Madrid Destino se comunique de manera expresa el inicio de los trabajos.

- **LOTE 5:**

Se requiere:

- Ensayos y trabajos necesarios para conseguir una definición completa de la situación real de los elementos en su estado actual: levantamientos planimétricos/topográficos, estudio geotécnico, reconocimientos, comprobaciones efectuadas en laboratorio de los distintos elementos, (ensayos y probetas de hormigón, aceros, etc.), en su caso.
- Análisis de los elementos estructurales afectados así como de todos aquellos cálculos que el Adjudicatario considere para la correcta ejecución de los trabajos demandados.

Al final de esta fase, el Adjudicatario presentará a la sociedad Madrid Destino el documento **ESTUDIOS PREVIOS** completo en soporte papel y digital.

Se establece el siguiente plazo para esta fase, 1 mes desde que por Madrid Destino se comunique de manera expresa el inicio de los trabajos.

### 6.2. Colaboración en la redacción de documentación para la tramitación de licencias de actuación (CIPHAN).

- **LOTE 1:**

  No procede.

- **LOTE 2:**

  Procede. Dada la singularidad y condicionantes urbanísticos de este edificio, se precisa plantear consulta previa a la redacción del proyecto completo definitivo, a la CIPHAN.

  Esta fase, correspondiente a la tramitación de las licencias de actuación en la CIPHAN. Se inicia con la presentación de la documentación facilitada por el Licitador a MADRID DESTINO y finaliza cuando dicho Organismo vinculado otorga el visto bueno de la misma.

- **LOTE 3:**

  Procede. Dada la singularidad y condicionantes urbanísticos de este edificio, se precisa plantear consulta previa a la redacción del proyecto completo definitivo, a la CIPHAN.

  Esta fase, correspondiente a la tramitación de las licencias de actuación en la CIPHAN. Se inicia con la presentación de la documentación facilitada por el Licitador a MADRID DESTINO y finaliza cuando dicho Organismo vinculado otorga el visto bueno de la misma.

- **LOTE 4:**

  No procede.

- **LOTE 5:**

  No procede.

### 6.3. Redacción de proyectos completos.

- **LOTE 1:**

  No procede.

- **LOTE 2:**

  Procede. Una vez obtenida la viabilidad de la actuación planteada por el Adjudicatario en el proyecto básico, éste redactará el proyecto definitivo con los criterios marcados por la CIPHAN, en caso de ser necesario. Este documento estará en concordancia con los informes previos y proyecto básico desarrollados con anterioridad.

  Al final de esta fase, el Adjudicatario presentará a la sociedad Madrid Destino el documento **PROYECTO DEFINITIVO** completo en soporte papel y digital.

  El plazo correspondiente a esta fase es de 1 mes para la redacción y entrega del proyecto completo definitivo, conforme a los requerimientos y comentarios aportados por la CIPHAN, en su caso. Tras recibir MADRID DESTINO informe de la CIPHAN se procederá por MADRID DESTINO a comunicar de manera expresa el comienzo de los trabajos.

- **LOTE 3:**

  Procede. Una vez obtenida la viabilidad de la actuación planteada por el Adjudicatario en el proyecto básico, éste redactará el proyecto definitivo con los criterios marcados por la CIPHAN, en caso de ser necesario. Este documento estará en concordancia con los informes previos y proyecto básico desarrollados con anterioridad.

  Al final de esta fase, el Adjudicatario presentará a la sociedad Madrid Destino el documento **PROYECTO DEFINITIVO** completo en soporte papel y digital.

  El plazo correspondiente a esta fase es de 1 mes para la redacción y entrega del proyecto completo definitivo, conforme a los requerimientos y comentarios aportados por la CIPHAN, en su caso. Tras recibir MADRID DESTINO informe de la CIPHAN se procederá por MADRID DESTINO a comunicar de manera expresa el comienzo de los trabajos.

- **LOTE 4:**

  No procede.

- **LOTE 5:**

  No procede.

### 6.4. Condiciones generales del alcance de los trabajos:

El abono de los derechos de visado por el Colegio profesional correspondiente de las actuaciones objeto de esta intervención que lo requieran, correrán a cargo del Adjudicatario. También correrán a cargo del Adjudicatario cualquier seguro profesional y de responsabilidad civil asociado a las actuaciones de referencia.

Será por cuenta del Adjudicatario la obtención de todos los permisos y licencias, oficiales y particulares, que se requieran para la ejecución de los trabajos

solicitados, así como del abono de impuestos, derechos, cánones, compensaciones y demás indemnizaciones que den lugar por el desarrollo de los ensayos y estudios, los cuales deben considerarse integrados dentro de los precios ofertados. Igualmente, el Adjudicatario adoptará las medidas necesarias para que durante la ejecución de los trabajos encomendados queden aseguradas las protecciones a terceros, siendo de su total responsabilidad, los daños y perjuicios que éstos puedan ocasionar como consecución de aquellos, si a tenor de las disposiciones vigentes se demuestra su culpabilidad.

Los proyectos constituirán un documento completo, incluyéndose toda la documentación necesaria que defina suficientemente la obra para su posterior ejecución. Los documentos básicos que integran el proyecto son: **memoria, planos, mediciones y presupuesto, planificación y estudio de seguridad**.

**En ningún caso podrán servir las normas contenidas en este Pliego para justificar la omisión de estudios o descripciones que por la legislación vigente deban integrar la documentación del proyecto.**

## 7. CONDICIONES EN CADA FASE DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

### 7.1. Estudios previos: ensayos, pruebas de laboratorio, etc.

Este apartado es de aplicación para el desarrollo de los **LOTES 1, 2, 3, 4 y 5**.

La empresa Madrid Destino aportará al Adjudicatario planos básicos del estado actual de los edificios que tendrán carácter indicativo. Además, permitirá el acceso a los inmuebles de manera que pueda completar esta información e incluso realizar todas las comprobaciones y trabajos necesarios para conseguir una definición completa de la situación real del edificio en su estado actual.

Consecuentemente, el Adjudicatario entregará a Madrid Destino, al final de esta fase, un documento que irá firmado por todas las personas que hayan intervenido en su concreción y deberá ser objeto de aprobación por Madrid Destino a través de su División de Infraestructuras.

### 7.2. Documentación del proyecto.

Este concepto es de aplicación solo y exclusivamente, para acometer los trabajos correspondientes a los **LOTES 2 y 3**.

#### 7.2.1. Contenido mínimo de los proyectos.

**a)** **Memoria**: la memoria deberá incluir los siguientes apartados:

- **Memoria justificativa**: descripción de la solución adoptada, destacando los aspectos más relevantes que deban mencionarse. Se estudiará la solución proyectada desde el punto de vista estructural, justificándose el cumplimento de la Normativa de aplicación.
- **Memoria técnica**: constará de la descripción de los distintos capítulos y unidades de obra, justificando las soluciones constructivas así como los criterios técnicos adoptados para la ejecución de las diferentes unidades de obra.

**b)** **Planos**: habrán de ser precisos y se incluirá en proyecto todos los planos necesarios para una perfecta definición del proyecto y de su ejecución. Servirán de base para la medición y valoración de las unidades de obra proyectadas.

**c)** **Mediciones y presupuesto**: La medición de cada unidad se definirá de forma que quede perfectamente claro el elemento o zona del edificio a que corresponde, se detallará de tal manera que comprenda unidades diferenciables definidas en los planos del proyecto y vendrán enumeradas por orden consecutivo, que ha de coincidir con la numeración de los precios unitarios descompuestos.

No serán admisibles partidas alzadas y las magnitudes medidas tendrán una aproximación de dos decimales en longitud y superficie y de tres en cubicaciones.

Los precios de cada una de las partidas que compongan los presupuestos de las obras objeto de este pliego, se extraerán de las bases de precios vigentes, que según orden de prelación, serán:

- Cuadro de precios aplicable a los presupuestos de los proyectos de urbanización y de edificación de obra nueva del Ayuntamiento de Madrid 2016. (http://www.madrid.es/Urbanismo-e-Infraestructuras/publicaciones/cuadro-de-precios-de-los-proyectos-de-urbanización-y-de-edificación).
- Cuadro de precios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara en vigor (http://www.preciocentro.com/index.php/base-de-precios-on-line).

En las definiciones de las unidades o de los materiales se evitará la mención de las marcas comerciales tipos o similares, debiendo identificarse por sus características técnicas. En caso necesario se mencionará la marca comercial incluyendo el término "o equivalente".

El presupuesto se recogerá en un resumen general y otro final. El resumen general por capítulos, incluirá la suma de capítulos que forman el presupuesto de ejecución material, así como también el porcentaje que supone cada capítulo respecto del importe total.

El presupuesto final integrará los siguientes conceptos:

- Suma de la ejecución material de todos los capítulos de obra.
- Sobre la ejecución material de todos los capítulos el 13 % de gastos generales, incluidos impuestos, tasa, etc.
- El 6% de beneficio industrial del contratista sobre la ejecución material.
- El 21% del I.V.A. sobre el total.

El presupuesto detallado incluirá el cuadro de precios agrupado por capítulos. Contendrá los siguientes cuadros:

- Precios simples o elementales.
- Precios auxiliares.

- Precios unitarios descompuestos.

d) **Planificación**: el Adjudicatario, como equipo de consultoría especializada en estructuras, determinará una programación de las actividades a desarrollar en cada fase del proyecto de ejecución, ajustándose a los plazos parciales y totales establecidos, valorando los costes periódicos y totales correspondientes a cada fase y al conjunto.

e) **Estudio de seguridad y salud**: el Licitador redactará el estudio de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud de las obras, con toda la documentación necesaria para la contratación de las obras de referencia, por parte de Madrid Destino.

f) **Varios**: el Adjudicatario incluirá en la documentación de proyecto, cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.

### 7.2.2. Presentación de la documentación técnica.

Los trabajos se presentarán en un conjunto de documentos acordes con la estructuración de actividades reseñadas y organizados de modo que reflejen cada una de las mismas de forma auto explicativa.

Todos los documentos escritos se presentarán en papel tamaño DIN-A4 y, para los planos podrá admitirse otro formato en papel siempre y cuando vengan doblados en tamaño DIN A4. El número de ejemplares completos de los documentos que el Adjudicatario entregará Madrid Destino, debidamente encuadernados y en tamaño DIN A4, será de **cuatro (4) unidades**. El Adjudicatario entregará una (1) copia completa en soporte informático de cada documento, en los siguientes formatos:

- bc3 Presto y Excel para los documentos correspondientes a mediciones y presupuesto.
- dwg AutoCAD para planos.
- mpp-proyect para el planning de obra y seguimiento de la misma.

## 7.3. Medios personales.

Para la ejecución del contrato, se exige como mínimo, un **técnico cualificado** (Ingeniero, Arquitecto, etc.) como coordinador general de **cada equipo de trabajo (lote)**, pudiéndose integrar en el equipo técnico cuantos colaboradores adicionales se estime conveniente.

El Adjudicatario presentará diferenciadamente para cada lote, una relación de medios humanos y su cualificación técnica para el desarrollo del Contrato, de manera que sea factible simultanear las actuaciones en caso de que el Licitador participe en varios de los lotes

MADRID DESTINO se reserva el derecho a rechazar al personal propuesto, por las razones que, sin ser arbitrarias, considere oportunas. El personal sustituto, que contará con la experiencia que requiere el proyecto, será sometido a la previa aprobación de MADRID DESTINO.

La propuesta por parte del Adjudicatario de retirar, aumentar o sustituir personal, debe ser aprobada por MADRID DESTINO, corriendo a cargo del Adjudicatario los gastos originados por el período en el que coincidan varios trabajadores durante la transferencia de tareas y los originados por cambios en el personal.

La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social

## 8. RESPONSABILIDADES.

Todos los agentes intervinientes en la obra se atenderán a las responsabilidades que marque la Ley.

El Adjudicatario responderá y será responsable de todo lo derivado del alcance de las prestaciones especificadas en este documento. Además también responderá de la idoneidad profesional de los equipos y personal destinados a la ejecución de los trabajos encomendados, de los errores que pudiera cometerse de los trabajos realizados por su personal y del adecuado comportamiento del mismo.

El adjudicatario estará obligado, además de todo lo establecido en los Pliegos de aplicación al presente procedimiento, al cumplimiento de las siguientes obligaciones;

Las tareas a desarrollar serán las propias de los profesionales competentes en cada una de las prestaciones incluidas en el marco del presente contrato y de la normativa legal complementaria, así como la Ley de Contratos del Sector Público, siguiendo las indicaciones y criterios específicos que se ordenen por MADRID DESTINO.

En caso de resultar necesaria una Modificación Técnica del Proyecto corresponderá al adjudicatario la redacción y dirección de la parte correspondiente.

Si por causa justificada se prorroga el contrato de ejecución del Pabellón se extenderán las funciones de Dirección Facultativa sin coste para MADRID DESTINO hasta la finalización total.

## 9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos elaborados en la ejecución del presente contrato serán propiedad, en cualquiera de sus fases, de la empresa Madrid Destino, la cual podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos parcial o totalmente, en la medida que crea conveniente, sin que pueda oponerse a ello el Adjudicatario realizador de los trabajos alegando sus derechos de autor.

El Adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos de los trabajos contratados, o publicar total o parcialmente, el contenido de los mismos, sin autorización escrita de Madrid Destino.

El Adjudicatario deberá facilitar a la empresa Madrid Destino, cuando ésta lo requiera, todos los datos, proceso y material bibliográfico que no constando en los documentos de proyecto, hubiesen sido empleados en la elaboración del mismo, salvo aquellos cuyo carácter reservado se haya hecho constar en la oferta y recogido en el documento de Normalización del Contrato.

## 10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD

La Empresa Adjudicataria asume la coordinación en materia de Seguridad y Salud y todas las responsabilidades inherentes contempladas en la "Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo".

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes.

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria designe una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles así como para detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito.

Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución la empresa adjudicataria, al inicio de la ejecución del contrato deberá comunicar a la persona responsable del contrato la persona de contacto designada. La empresa adjudicataria deberá aportar con sus informes mensuales de actividad un informe detallado sobre las actuaciones realizadas por aquella, con determinación de su contenido y alcance.

## 11. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO.

La empresa Adjudicataria aceptará todas las especificaciones del presente Pliego, que deberán considerarse como parte del contrato.

## 12. CONFIDENCIALIDAD.

La documentación facilitada por Madrid Destino tiene **CARÁCTER CONFIDENCIAL**, por lo que el Adjudicatario no deberá utilizarla para fines ajenos a la elaboración de la oferta correspondiente a esta Licitación, ni divulgarla a terceros, reservándose Madrid Destino el derecho a reclamaciones en caso de incumplimiento. El Adjudicatario será responsable de que se cumpla este compromiso por parte de todo el personal bajo su dirección.

**ANEXO I** **Fichas de catalogación de inmuebles.**
**ANEXO II** **Documentación gráfica (planos de las instalaciones).**
**ANEXO III** **Anteproyecto (Pedestal Plaza de Colón).**
**ANEXO IV** **Estudios existentes (Pabellón de Bancadas), realizados por el Departamento de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible).**

El Licitador podrá disponer de un CD con la documentación de los **Anexos del presente Pliego Técnico.**

Dicha documentación, se facilitará**,** a partir de la fecha de publicación del anuncio del presente concurso y hasta la fecha límite de recepción de ofertas, en la sede de la Empresa Madrid Destino en el departamento de contratación, en horario de oficinas de **lunes a viernes de 9 a 15 horas, situada en la calle Conde Duque, 9-11 Madrid**. Esta documentación tiene **CARÁCTER CONFIDENCIAL**, por lo que los licitadores no deberá utilizarla para fines ajenos a la elaboración de la oferta correspondiente a esta Licitación, ni divulgarla a terceros, reservándose Madrid Destino el derecho a reclamaciones en caso de incumplimiento.

Esta documentación deberá ser tenida en cuenta por el Licitador para preparar su oferta y para organizar y planificar los trabajos de la obra objeto de este expediente.